



CONVOCATORIA “BECAS SANTANDER ERASMUS” CURSO 2023-2024

Resolución provisional de asignación de ayudas y suplentes

Este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, conforme a los criterios establecidos en la base 5ª de la propia Convocatoria y a propuesta de la Comisión de Selección para resolver la Convocatoria de Becas Santander Erasmus+ estudios del curso 2023-2024, resuelve adjudicar las 12 ayudas únicas en sus 2 modalidades, financiadas por el Banco Santander, a los estudiantes contenidos en el **Anexo I** de la presente resolución.

En caso de producirse renunciaciones, las ayudas se irán asignando al resto de candidatos por orden de nota de participación según el listado de suplentes del mismo Anexo I, siempre que los plazos u otras posibles restricciones del Programa Santander lo permitan.

En el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Burgos, se podrán reclamar posibles errores de adjudicación.

Burgos, 1 de junio de 2023

Fdo.: Ileana Greca Dufranc
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-c4c5-ce18-1311-966e-f296-90af-54f5-184e

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 01/06/2023 13:30 | Aprueba



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-06-2023 13:56:11
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-06-2023 14:23:56